

CLAUSULADO MODIFICATORIO No. 01 AL CLAUSULADO DE CESION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. DNP-1110-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) Y PAULA ANDREA MORENO ALFONSO CEDIDO A JUAN BAUDILIO SIMBAQUEBA VARGAS

Entre los suscritos, **LUZ MERY PORTELA DAVID**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.826.968, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP** con NIT: 899.999.011-0, en calidad de Secretaria General Código 0035 grado 22, nombrada mediante Decreto No. 1295 del 2 de diciembre de 2025, y posesionada bajo Acta No. 238 del 10 de diciembre de 2025, debidamente autorizada de conformidad con el Decreto 1893 de 2021 y la Resolución Interna 2559 del 1 de noviembre de 2023, modificada por la Resolución 5046 del 15 de noviembre de 2024, por una parte y quien en adelante se denominará el **DNP**, y por la otra, **JUAN BAUDILIO SIMBAQUEBA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74374509, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificadorio No. 1 al clausulado de cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DNP-1110-2026**, de acuerdo con los antecedentes que obran como soporte en el SECOP II, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día veintinueve (29) de enero de 2026 se suscribió entre el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP** y **PAULA ANDREA MORENO ALFONSO** el contrato de prestación de servicios profesionales **DNP-1110-2026**, cuyo objeto es: *“120907126 - Prestar servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, para la elaboración de insumos requeridos en la formulación del Plan Decenal del Sector Trabajo, en el marco de las competencias de la Subdirección de Empleo y Seguridad Social.”*
2. Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de septiembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que el día 21 de julio de 2026 se llevó a cabo, a través de la plataforma SECOP II, la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. DNP-1110-2026 de **PAULA ANDREA MORENO ALFONSO** a **JUAN BAUDILIO SIMBAQUEBA VARGAS**.
4. Que por error involuntario de digitación se indicó el número de registro presupuestal No. 90926 en el clausulado de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. **DNP-1110-2026**, el cual no corresponde al registro presupuestal emitido para este contrato; por lo que se hace necesario modificar el número de registro presupuestal en el citado clausulado, en los apartes correspondientes, por el número No. **131726**.
5. Que, por tanto, se hace necesario modificar el número de registro presupuestal señalado en el clausulado de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. **DNP-1110-2026**.

Que, por lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICACIÓN: Modificar el número de registro presupuestal en el numeral 2 de las consideraciones del clausulado de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. **DNP-1110-2026**, el cual en lo sucesivo y para todos los efectos legales quedará así:

“CONSIDERACIONES:

2. *Que verificado el balance financiero del contrato por parte del supervisor, este deja constancia en la solicitud que dentro de los recursos apropiados en el contrato bajo registro presupuestal No. **131726**, no se han adelantado las liberaciones correspondientes al primer pago.”*

SEGUNDA. – MODIFICACIÓN: Modificar el número de registro presupuestal establecido en la cláusula quinta del clausulado de cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. **DNP-1110-2026**, la cual en lo sucesivo y para todos los efectos legales quedará así:

“CLÁUSULAS:

QUINTA. – Ordenar a la Subdirección financiera liberar del registro presupuestal No. **131726 la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.057.074).”**

CLAUSULADO MODIFICATORIO No. 01 AL CLAUSULADO DE CESION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. DNP-1110-2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP) Y PAULA ANDREA MORENO ALFONSO CEDIDO A JUAN BAUDILIO SIMBAQUEBA VARGAS

TERCERA. - VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del clausulado de la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DNP-1110-2026**, así como lo publicado en la plataforma SECOP II tienen plena vigencia y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente clausulado modificatorio No.01 de la cesión, hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **DNP-1110-2026**, el cual requiere para su perfeccionamiento la firma digital de las partes mediante la plataforma de SECOP II.

Elaboró: Paola Liseth gaitan Herrera– Abogado SCT
Revisó: Yonis Ernesto Peña Bernal - Abogado SCT
Aprobó: Ronald Gordillo Álvarez – Subdirector de Contratación